

---

**EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.**


---

Coruña sábado 6 de marzo de 1813.

---

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

---

**CORTES.**

Dia 7 de febrero.—Habiéndose presentado, según lo acordado anteriormente, los secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, Gobernacion de la península, Hacienda y Marina, estando indispuerto el de la Guerra; se procedió á la discusion del informe de la comision encargada del exámen de las Memorias presentadas por dichos secretarios; y el Sr. conde de Toreno, haciendo un resúmen del informe, manifestó que la comision habia advertido un desórden y desorganizacion tal en la administracion pública, que juzgaba necesario variar el sistema, procurando que entre las dos autoridades executiva y legislativa hubiese union y armonía, como tambien entre los mismos secretarios, para que todas las providencias del Gobierno no fuesen aisladas; sino que hubiese un plan uniforme y constante en todas sus operaciones. Observó, recorriendo provincia por provincia, que las providencias del Gobierno, despues de la evacuacion del enemigo, habian sido pocas, aisladas, y no se habian cumplido. Que la escasez de medios no podia servir de disculpa, mediante que se habian aumentado los exércitos; lo que no hubiera debido hacerse sin contar antes con los medios de subsistencia; pues los exércitos faltos de lo necesario eran mas bien perjudiciales que útiles: que era extraño que quejándose el secretario de la Guerra de los abusos introducidos en la hacienda militar, no hubiese propuesto nuevos reglamentos, ó hubiese hecho observar los antiguos: que tampoco podia disculparse el que no se hubiese establecido la contribucion extraordinaria de Guerra, y tomado otras medidas en Galicia, cuando habia mucho tiempo que esta provincia estaba libre de enemigos; que de la exposicion del mismo secretario de la Guerra se deducia que ignoraba las atribuciones de las potestades respectivas; pues habiendo decretado las Cortes un aumento de 8000 hombres en los exércitos, indicaba haberse llevado á 88000. Que, por fin, en la parte militar no se hallaba órden, conexión, plan, ni aun providencias aisladas que manifestasen que se llevaba un sistema; originándose de esto una lucha cruel entre los ciudadanos y sus

defensores. Que la comision no habia hablado del nombramiento de gefes políticos y otras autoridades prescindiendo de quejas y reclamaciones, por haberse contraido á deducir sus consecuencias solo de las Memorias mismas de los secretarios: del mismo modo que, contrayéndose solo á proponer medidas legislativas en vista del trastorno y desórden de la administracion pública, hacia la proposicion con que concluia el informe; reducida á que se nombrase una comision que, dedicándose exclusivamente al exámen de tan importante asunto, y oyendo á los secretarios del Despacho en los puntos que estimase oportuno, propusiese á la mayor brevedad la alteracion que conviniese hacer en el reglamento de la Regencia para facilitar la comunicacion de esta con las Cortes, y la de los secretarios del Despacho entre sí, y asegurar por este medio una direccion mejor y mas uniforme en los negocios públicos.

El Señor Valle, despues de haber manifestado que la fuerza militar de Cataluña no era conforme con los estados que habia presentado el secretario de la Guerra, sino mui superior, lo que indicaba la inexâctitud y falta de datos en aquella secretaria; apoyó la proposicion, concluyendo con decir que aquella provincia estaba resuelta á continuar sus sacrificios; pero que solicitaba que hubiese órden, sistema y justicia. El secretario de la Gobernacion de la península supuso que el secretario de la Guerra hablaria solo de la fuerza efectiva; á lo que contestaron los señores conde de Toreno y D. José Martinez, demostrando que la suposicion de dicho Señor secretario procedia positivamente de falta de datos: y aunque el Señor Creus quiso atribuir esta falta al general, por no haber remitido los estados; el Señor Argüelles deduxo de esta disculpa un nuevo cargo al Gobierno; quien, teniendo toda facultad para remover los generales y obligarles á cumplir con su obligacion, no hacia uso de su autoridad.

El secretario del Despacho de Hacienda leyó un papel, reducido á manifestar las medidas tomadas por el Gobierno, relativas á recoger los efectos abandonados por los enemigos, y al establecimiento de almacenes. Atribuyó el no haberse tomado algunas al estado miserable en que

al evacuar las provincias las dexaron los franceses; y á la recoleccion de granos y otros efectos, que tras ellos hicieron los ingleses. Confesó que no constaba en su secretaria el estado de nuestras fuerzas; pero que habiéndolo adquirido confidencialmente, resultaba ascendia á 192722 hombres, para cuya manutencion faltaban mil y tantos millones. Dixo que Galicia no producía trigo ni cebada para el establecimiento de almacenes: que por el estado del crédito público no podían proporcionarse adelantos, &c. &c. Rebatíó el Sr. conde de Toreno todos los descargos del secretario de Hacienda, sacando de ellos nuevas pruebas de falta de plan y sistema, especialmente con el aumento de una fuerza considerable, que se hacia nula, si no se contaba antes con los medios de mantenerla. El secretario de Gracia y Justicia convino en la necesidad de que hubiese comunicacion entre los secretarios del Despacho, y enlace entre el Gobierno y las Cortes; asegurando, no obstante, que para que pudiese verificarse uno y otro, era necesario variar el sistema de aquellas secretarias. El secretario de Marina leyó un escrito en que se explicaba casi en los mismos términos.

El Sr. Pórcel, quejándose de que no se sacase de la discusion el fruto que esperaba, hizo un resumen de lo que habian expuesto los secretarios del Despacho; y, contrayéndose al estado en que se hallaba la nacion, sacó en consecuencia que el celo y la ilustracion del Gobierno no tendrían límites como él creía; pero que los efectos eran el desorden y los males que toda la nacion lamentaba. El Sr. Inganzo disculpó la conducta del Gobierno en lo crítico de las circunstancias; y, sentando por principio que en algunas ocasiones el desorden era orden, dixo que el Gobierno debía hacer la guerra con el mayor número de tropas posibles, pudiese ó no mantenerlas.

Declarado, á petición del Sr. Ostolaza, el punto suficientemente discutido, se retiraron los secretarios del Despacho; y habiéndose procedido á la votacion fue aprobada la proposicion con que concluía el dictámen de la comision, acordándose, á propuesta del Sr. Argüelles, que la comision que extendió el reglamento de la Regencia fuese la que propusiera las alteraciones que indicaba la proposicion aprobada.

(Se levantó la sesion)

#### Congreso nacional.—Regencia y Ministros.

La famosa sesion del Congreso nacional, á la que los ministros del despacho se presentaron el dia 4, abre un espacioso campo á reflexiones tristes y mui desagradables; pero nos dexa el consuelo de que aun los males que en ella se descubrieron, pueden atraernos muchos bienes.

En esta sesion pública se hizo patente que las miras de la Regencia, ó de los ministros no son uniformes con las del Congreso nacional: que las

disposiciones de las Cortes son contrariadas por el Gobierno; y no siendo uno el objeto de los poderes *legislativo* y *executivo* ¿como no ha de sufrir la nacion mayores males que los que ya por la suerte se ve precisada á padecer?

Entre las *facultades* del poder *legislativo* y *executivo* debe haber un muro impenetrable; pero entre el objeto y miras del uno y del otro no debe existir la menor separacion: si los dos no caminan directamente al mismo fin, en vano serán todos los esfuerzos. Asi hemos visto perdido el fruto de las saludables medidas del Congreso por las arbitrarias disposiciones de la Regencia, la que por medio de sus ministros ha mandado restituir multitud de conventos á los frailes, contraviniendo á lo que las Cortes habian dispuesto sobre este particular aunque provisoriamente.

Los ministros al contestar á los cargos que les hizo el Congreso, procuraron disculpar como pudieron las disposiciones que se habian tomado. No extrañamos que se expusiesen frívolos pretextos, tanto porque apurado alguno por los cargos que se le hicieron no tenia á que apelar, como porque no acostumbrado á hablar ante un público tan respetable, era fácil se cortase y confundiese. Por otra parte tampoco hallamos justo ni decoroso el modo con que les contestó y trató cierto señor diputado. El sitio en que se hablaba es demasiado sagrado para no proceder con toda circunspeccion; y los ministros de un gobierno deben ser tratados con todo el decoro de su rango, sin que jamas se vean ajados, y si confundidos con razones y cargos que patenticen su arbitrariedad, su ineptitud ó su indolencia. Si un ministro se excede, dando una respuesta indecorosa, no por eso debe respondersele en el mismo estilo.

Ya tiempo ha que la voz pública atribuía á la Regencia que no obraba con aquella actividad que se requiere para executar los decretos de las Cortes, ni tenia aquel tacto que se necesita para poner en los destinos á sujetos cuyo patriotismo no tuviese tacha ó cuyos principios fuesen conformes á nuestras instituciones. Estos mismos cargos resonaron hasta en el salon del Congreso nacional: y la Regencia continuó.....!!! En el dia se han descubierto nuevos cargos, entre ellos el de obrar contra las disposiciones de las Cortes, contrariando las medidas que estas creen útiles al bien de la patria; y la Regencia continuará.....!!! No: creemos es llegado el tiempo de que el Congreso nacional desista de su sistema de contemporalizacion: creemos que no dilate mas el momento de satisfacer la expectation pública: esta tiene su atencion fija sobre la determinacion que el Congreso tomará en circunstancias semejantes, y espera no sea otra que la de mudar de Regencia: la nacion debe tener confianza en su gobierno; y la nacion puede no tenerla ya en el actual, al ver que sus miras no van conformes con las de los representantes del pueblo.

Siendo ya pues ventajoso mudar la Regencia actual, convendrá para proceder á la nueva eleccion del mejor modo posible, tomar aquellas me-

didadas que se crean mas adecuadas á la consecucion de objeto tan delicado é interesante. En nuestro núm. 23 de diciembre de 1812 expusimos la opinion de nombrar las Cortes cierto número de candidatos, cuyos nombres se publicasen por determinado tiempo antes de proceder á la eleccion de los cinco ó tres Regentes. Nosotros creemos ser difícil hallar hombres adecuados para tan pesado é importante destino; y aun imposible el hallarlos tales cuales se desean; y el medio propuesto lo consideramos como el mas proporcionado para conseguir algun acierto.

¿Deberán ser cinco los nuevos Regentes? Deberán ser solo tres?..... Opinamos que deben elegirse solo tres; que estos deben ser amovibles á cierto determinado tiempo, y que puedan ser reelegidos si se considera útil. En otro número aclararemos mas nuestra opinion.

(Con. núm. 7.)

*Artículo comunicado.*

..... *¿Erit ille fortis  
qui perfidís se credidit hostibus?*

Sr. Redactor: ¿Regirá la lei? ¿esa sagrada Constitucion! confiando su execucion y observancia á los pérfidos enemigos de la reforma? no: y vmd. y todos los que inflamados del sagrado fuego de la libertad, impavidos hicieron frente al error y á la perfidia, por una tolerancia criminal serán al fin víctimas de su celo; y la venenosa hydra brotará nuevas cabezas, por el descuido de no haberlas magullado y reducido á cenizas su tronco reproductivo. Si: por una piedad mal entendida, por una bondad perjudicial y dañosa, levantará otra vez el despotismo, oculto, encogido y desfallecido, al parecer, su imperio injusto, y sonará la funesta hora de la ruina de la patria. ¿Y esto puede suceder, y vmd. y los demas ciudadanos que lo preven y advierten consenten y callan? ¿Para cuando? ¿Para cuando es el don de la palabra, el uso de esa libertad teñida con la sangre de tantos heroes, y á tanto precio adquirida, si en el momento en que advertimos que manos cautelosas y parricidas nos la quieren arrebatar, cobarde y vilmente callamos? O silencio ignominioso! Pusilanimidad afrentosa! Temor villano y digno de la exécracion de los hombres libres! Despues de haber perdido con heroicidad la substancia de la patria y la mejor porcion de los ciudadanos en sanguinosa lucha con los enemigos exteriores, consentiremos que la cara libertad, ¿esa prenda que tanto nos cuesta! ¿esa Constitucion que tanto nos lisonjea! Confiada á autoridades omisas, á las manos criminales de sus ocultos enemigos, quede sin execucion y observancia! ¡O rabia! ¡O dolor! ¡y que no pueda el fuego sagrado en que la voluntad de los buenos ciudadanos se abrasa, lanzarse cual rayo, y devorar esos viles enemigos de la libertad y felicidad pública, purificar el estado, y hacerlo mansion digna de la lei que los pa-

dres de la patria dictaron? Y, pues, no nos ha concedido esta eficacia la naturaleza, y el agitar el estado, seria perderlo, mientras podamos exponer y representar, unamos nuestros clamores los ciudadanos, y manifestando á los supremos representantes las continuas infracciones, y omisiones cometidas por los encargados de la execucion y observancia de la lei, digámosles: si la Constitucion, fruto precioso de tantos sacrificios, se ha publicado para no observarse; y con despecho nuestro se nos niega la posesion de un bien que nos pertenece, al mismo tiempo que se exigen de nosotros los mayores sacrificios, rás-guese ese sagrado escrito, pues su existencia sin observancia no sirve mas que para aumentar nuestro enojo y desesperacion, y con él acabense las malogradas esperanzas de la independenciam y del triunfo, ó bien descargue V. M. el golpe terrible de su poderosa venganza sobre los infractores de la lei y los enemigos de ella.

Así, así, cuando por una omision criminal vemos repetir las infracciones de la lei, y quedar impunes los refractarios, peligrar la libertad y con ella la patria, deben clamar los ciudadanos amantes de la Constitucion y celosos de su independenciam. Con esta resolucion y valentia se condugeron los espartanos, con esta los atenienses y los romanos; y con la misma debemos nosotros reclamar la Constitucion en el santuario de las leyes. Levantemos, pues, nuestros clamores, pata que orientados los padres de la patria, tomen eficaces resoluciones, y á su cargo la execucion y observancia de la Constitucion, que confiada á sugetos, cuando no opuestos y contrarios á su establecimiento, ineptos y débiles para plantearla, como lo acreditan las amontonadas quejas publicadas en los papeles periódicos, las intrigas en las elecciones, y el poco amor á la libertad civil que el pueblo faltoso de instruccion, y seducido por los enemigos de la reforma demuestra, no produce la union del pueblo, ni aquel vigor y fuerza invencible con que las naciones libres burlaron el poder de los tiranos, y se hicieron respetar de los estados sujetos á la arbitrariedad de los déspotas. Peleamos por nuestra libertad, y por una Constitucion benéfica; pues ya la tenemos, y cual podíamos desear, no la dexemos escapar de las manos, y pongamos todos los medios para que sea efectiva, y produzca el precioso fruto que nos promete. Sabemos, que la detestan los enemigos de la reforma, y que es necesario para que se observé confiar su execucion á sugetos que la amen: ¿y quienes mejor podran verificar su execucion que los autores de ella? Pues clamemos é instemos para que tomen sobre sí este cuidado, supuesto la experiencia nos hace conocer que ellos solos pueden y deben plantear la grande obra que diseñaron, sin que les sirva de excusa el método prescrito en la misma Constitucion; pues cuando la salud de la patria lo exige, y es manifesto el peligro, ocurrir á su salvacion por todos los medios mas eficaces, es la suprema lei; y todo lo que no sea contribuir á ello, es criminoso y expuesto.—Y. P.

## VARIEDADES.

*Nuevos descubrimientos en la astronomía y en la física por el diarista á la Aurora, quien ha hecho tambien nuevos progresos en la lógica, en la economía y en la ciencia legal, en solas dos pinceladas de pluma de P. Maestro, segun aquí se verá.*

Cuando hemos visto los núm. 1.º y 2.º del diario de la Coruña, á la Aurora, algun diablo nos traxo á la memoria aquello de Jorge Pitillas:

No mas, no mas callar, ya es imposible:  
Allá voi, no me tengan, fuera digo;  
Que se desata mi maldita horrible.

Y ya que otro no chista ni se mueve  
Quiero yo ser satirico Quixote  
Contra todo escritor follon y aleve.

Hácele la ignorancia mas osado,  
Y basta que no sepa alguna cosa  
Para escribir sobre ella un gran tratado.

Paremos aquí; fuera versos, señor diarista á la Aurora, y vamos al caso. Hemos quedado atónitos al verle á vmd. tan flamante como sale y tan sabiondo astrónomo, físico, matemático, lógico, economista y político como aparece en su número primero y sobre todo en el segundo. Quien sino vmd. podia decir baxo el retumbante título de *afecciones astronómicas* que en el dia primero y en el dia segundo de marzo sale el sol á las cinco y media de la mañana, y se pone á las seis y media de la tarde? Precioso descubrimiento! Qué progresos va haciendo la astronomía con las observaciones matutinas del señor diarista, á la Aurora! Vosotros los Neutones, Laplaces, Monges, La Condamine, Herschell, Lalandes, D. Jorge Juan y tantos otros que habeis enseñado que allá en abril es cuando el sol sale y se pone á esta hora, errasteis groseramente en vuestro cálculo, porque vuestras observaciones no fueron matutinas. El mundo todo está engañado contando el equinocio allá para el 20 ó 21 de marzo. Segun un cálculo *promedio* aproximado por *decimales* ó por *logaritmos*, porque ya lo mismo es S que Z, sucedió allá en enero conforme á los resultados y observaciones *lunares* del señor diarista, á la Aurora. No son menos de admirar sus observaciones sobre la alta y baxa marea. Son exáctísimas y no fallan, porque están dentro del puerto. Tales descubrimientos son ciertamente originales; y debidos á las matutinas lucubraciones del señor diarista, á la Aurora, harán época en la historia literaria de la astronomía y de la física, pudiendo España gloriarse de contar entre sus hijos astrónomos y físicos que hacen olvidar á esos tan cacareados extranjeros.

Y luego diremos que la inquisicion es la causa de que no hayan podido adelantar las ciencias en España. Pues á fé á fé que el señor diarista hizo estos progresos en la física y en la astronomía por el influxo del Santo-oficio de la inquisicion. Por lo mismo despreció siempre altamente ó quiere corregir las tablas alfonsinas compuestas allá en Toledo por moros y judíos de las escuelas rabínicas de Córdoba, antes que el Santo-oficio con su *católica piedad y sabia política* limpiase de tan mala raza á la venturosa España.

Son todavia mas de admirar para nosotros sus profundos conocimientos en la economía, en la lógica y en la ciencia del derecho, cuando despues de haber copiado del Redactor general las antipolíticas providencias del ayuntamiento de Cadiz relativas á la venta de pan, carnes y vituallas, &c. dice mui seriamente: "Si esto mismo hiciera el ayuntamiento de la Coruña, no faltaria quien dixese que se atacaba la propiedad del ciudadano; que era anticonstitucional, &c. sin otra razon que la de su palabra." Qué lógica, Dios mio! Ni la de aquel admirable campeón del difunto Santo-oficio cuando para defender la confusion que reina en la administracion pública, sienta rotundamente: "el órden consiste en el desórden." Qué principios tan sabios de derecho, de economía y de política manifiesta nuestro diarista, á la Aurora; tales cuales sus afecciones astronómicas! Bien puede el ayuntamiento Constitucional nombrarle patrono de sus providencias, cuando algun malandrin follon se atreva á censurarlas de inconstitucionales ó de anti-económicas, pues el señor diarista, á la Aurora, le sacará airoso, confundiendo con sus luminosas razones á cuantos digan lo contrario.

P. D. Teníamos para la prensa el artículo precedente cuando hemos visto los núm. 3, 4 y 5 del diario, á la Aurora, y hallamos que el dia ha menguado una hora por lo menos, que el sol sin duda de duelo por el antrucio sale mucho mas tarde, que las mareas aun dentro del puerto se han alterado enteramente, porque el mar es, ya otro.

Dentro de poco veremos nuevas maravillas, porque el señor diarista está en nuevas observaciones, habiéndole excitado dudas sobre sus cálculos cierta persona que tuvo el atrevimiento de enmendárselos.

Cadiz 10 de febrero. Aseguran haberse confedido en propiedad al Sr. Góngora la secretaria de Hacienda, que interinamente despachaba.— Dicese que han aparecido dos individuos de las provincias bascongadas con el gracioso tema de que se les conserven sus fueros, esto es, que se declare que todos los españoles no son iguales. Créese que esto no pase por el pensamiento á aquellos honradísimos naturales, y que sin duda olvidaron su encargo por el camino los tales reciénvenidos, ó se han equivocado al dar el recado.